La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Nuestra Señora de Fátima

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico
Según Resolución No. 312 del 15 de Abril de 2002

Confiere a:

Luis Felipe Navarro Zúniga

Identificado (a) con C.C. No. 1141109626 de Barranquilla

el Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

POLICIA NACIONAL
ESTAR SEGURO
PIENSA EN USTED

Capitán Sonia López Ardila
Rectora

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958. Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR EL ACUERDO 003 DE 2004 Y ACUERDO 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADEMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA

C.C. No. 1.042.426.553 de Soledad

TERMINO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIO LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

BARRANQUILLA (ATLANTICO) 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas No. 01 Folio No. 45, aparece en el acta de grado general No. 022 que textualmente dice; "En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil once (2011), LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, TERRITORIAL ATLANTICO, MAGDALENA, GUAJIRA Y CESAR, CETAP Barranquilla (Atlántico), siendo las 600 p.m., celebró la sesión académica presidida por la doctora **VERA JUDTH BLANCO MIRANDA**, Directora Territorial ESAP Atlántico, delegada por el Director Nacional, mediante Resolución 2042 del 03 de noviembre de 2009, con el fin de otorgar el Título de ADMINISTRADOR PUBLICO TERRITORIAL, al siguiente alumno:

LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA
C.C. 1.042.426.553 de Soledad (Atlántico)
(Atlántico Registro 2011-22307, Folio 052, Libro 14)

Verificando el cumplimiento de los requisitos institucionales, los graduandos presentaron el juramento de rigor, que los compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y de servicio público, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales, en la ciudad de Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

Firmado:

VERA JUDITH BLANCO MIRANDA
Presidente

Bogotá, D.C. 19 ENE. 2012

LUISA FERNANDA SIERRA ALDANA
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE.

ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES

A

LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA

C.C. No. 1.042.426.553 EXPEDIDA EN SOLEDAD - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE marzo DE 2013

Universidad del Atlántico 1946

JEFATURA DE POSGRADO
Acta No. 1231 Libro No. 1

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
Folio No. 36 Registro No. 1284

SECRETARÍA GENERAL
Fecha 19 de marzo 2013

0000487

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES
CÓDIGO SNIES: 9313

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1231

En Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2013 se realizó la graduación, por Secretaría General, según resolución rectoral 000421 de la misma fecha, por medio de la cual se otorgó el título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES** a:

LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.042.426.553** expedida en SOLEDAD (ATLÁNTICO), por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, título que aparece registrado en el Libro N° 1 Folio N° 36 Registro N° 1284 de fecha 19 de marzo 2013.

Para constancia de lo expuesto firman la presente acta el Jefe (E) del Departamento de Postgrados, Doctor NEIL TORRES LOPEZ, el Rector(a) de la Universidad del Atlántico, Doctor(a) **ANA SOFIA MESA DE CUERVO** y el Secretario General de la Universidad del Atlántico, Doctor GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO.

487

JEFATURA DE POSGRADO | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

0000487

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Administración Pública

EN BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) 12 DE JUNIO DE 2020, A:

LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA

C.C. NÚMERO 1.042.426.553 DE SOLEDAD

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2019 - 08917 — FOLIO 3 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 24 — BOGOTÁ, D.C.>

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ACTA DE GRADO No. 113 de 2020

En la ciudad de Bogotá, D.C, el día 12 de junio de 2020, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**, en ceremonia de graduación virtual presidida por el Señor Director Nacional, Doctor **PEDRO EUGENIO MEDELLIN TORRES**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Registro SNIES No.**104436**

A

LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA
1.042.426.553 DE SOLEDAD

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales, de lo cual se hace constar en el Diploma con Registro ESAP N°**08917**, Folio **3**, Libro de registro N°**24**

El Graduando se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 12 días del mes de junio de 2020,

Fdo.

ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEGO
Secretaria General

Registro y Control Académico
12/6/2020

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública

Vigilada MinEducación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA

Con Tarjeta de Identidad No. 87.112.169.626

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTION CONTABLE Y FINANCIERA

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Barranquilla A los Ocho (8) días del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

NEREIDA CORREA ROSALES
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO